



Resolución nº 444 de 1/02//2021

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO DE 2021

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020.

Considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria y declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, así como el Decreto 14/2020, de 25 de octubre del President de la Generalitat y Resoluciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por las que se adoptan medidas excepcionales como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, la presente sesión se celebrará mediante sistemas tecnológicos de videoconferencia, por lo que RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 4 de febrero de 2021 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará por sistema tecnológico de videoconferencia, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (28.01.2021).

2º.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA:

2º.1 Recursos Humanos: Expediente 670280W: Decreto 384 de 28.01.2021 de reingreso de AAML a puesto de agente de policía local y finalización de excedencia voluntaria (código RPT 8.6.25.33).

2º.2.- Recursos Humanos: Expediente 695272F: Decreto 385 de 28.01.2021 de llamamiento a MAGL como personal laboral fijo-discontinuo (código RPT 2.5.501.01).

2º.3.- Contratación: Expediente 671805N: Decreto nº 322 de 25.01.2021 de Aprobación de prórroga de Contrato de servicios de mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas municipal, Bicisanvi (CSERV22/17).

2º.4.- Contratación: Expediente 703719N: Decreto nº 276 de 21.01.2021 de Suspensión de contratos de servicio por Covid-19.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA: Expediente 506646A: Resolución expediente sancionador por infracción a la Ordenanza de venta no sedentaria.

4º.- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA: Expediente 506663Z: Resolución expediente sancionador por infracción a la Ordenanza de venta no sedentaria.

5º.- PATRIMONIO Y ASESORÍA JURÍDICA: Expediente 576761H: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 35/20.

6º.- PATRIMONIO Y ASESORÍA JURÍDICA: Expediente 591815Q: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 38/20.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7º.- URBANISMO: Expediente 705460F: Aceptación cesión gratuita de terreno para viales (CS 1/21).

SERVICIOS AL CIUDADANO

8°.- SANIDAD: Expediente 495125Z: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (1/2020-M).

9°.- SANIDAD: Expediente 568200R: Resolución expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía (7/2020-M).

10°.- SANIDAD: Expediente 634643Z: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (30/20-M).

11°.- SANIDAD: Expediente 675850F: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía (42/2020-M).

12°.- SANIDAD: Expediente 703515E: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía (23/20-M).

13°.- Despacho extraordinario.

14°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.